

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Saltillo, Coahuila; a 24 de octubre de 2024
No. Oficio. ST/UT/107/2024
Asunto: Incompetencia

C. Valentín Cruz

Estimado solicitante:

En atención a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 050096700002524 de fecha 20 de octubre de 2024, dirigida al sujeto obligado **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**, se procede al análisis integral de lo solicitado a efecto de determinar lo que en efectos legales procede.

En consecuencia resulta importante compartirle lo siguiente:

Me permito manifestar que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, esta Secretaría, cuenta con órganos desconcentrados con autonomía técnica y administrativa, que le están jerárquicamente subordinados, como lo son las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Coahuila de Zaragoza, encargadas de la tramitación y resolución de los conflictos derivados de las relaciones de trabajo, en términos del artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás normas de trabajo, su función es jurisdiccional.

Ahora bien, por lo que hace a las solicitudes

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las

SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y
Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 🐦 📘 Secretaría del Trabajo de Coahuila



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, es a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, quien le corresponde licitar y adjudicar contratos de obra pública, así como supervisar y vigilar el cumplimiento a la normatividad vigente y los requisitos técnicos de los proyectos.

Por lo que hace a la solicitud:

"Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades." (sic)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, es a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas, quien le corresponde designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública, (...), quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Es por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que, de tal estudio y análisis, se considera que esta dependencia es incompetente para atender sobre su solicitud, por lo que los posibles sujetos obligados son la **Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y/o Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.**



SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 🐦 📘 Secretaría del Trabajo de Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier información pública que requiera de este sujeto obligado y reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



LIC. GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ

c.c.p. archivo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y
Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 🐦 📘 Secretaría del Trabajo de Coahuila